

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.112.693
RAMIREZ SAENZ
APELLIDOS
MARIA EUGENIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1974
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
20-JUN-1994 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00020143-F-0055112693-20080706 0000810609A 1 1400014205

Powered by CamScanner

MARÍA EUGENIA RAMIREZ SÁENZ

Número de cédula: 55112693
Fecha de nacimiento: 20 /08/1974
Teléfono: 5685082-3142744663
Dirección: Calle 63 Sur # 1-97
Ciudad: Bogota.D.C
Estado civil: Unión Libre
E-mail: marasa0820@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, dedicada y comprometida con mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo, con objetivos de superación y con metas a cumplir; con amplia experiencia como agente educativo al servicio de bienestar familiar, brindando cuidado y atención a niños y niñas en la primera infancia.

Me considero una persona cumplidora de mis responsabilidades, asertiva y con facultades para desarrollar nuevas iniciativas.

Powered by CamScanner

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Licenciatura en Pedagogía Infantil
Semestres:	8
Año:	2013-2016
Institución:	Universidad Iberoamericana

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller Académico
Especialidad:	Promoción a la Comunidad
Institución:	Instituto José María Montalvo
Año:	1994

PRIMARIA

Institución:	Escuela Rural El Rodeo
Año:	1986

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Jardín Confinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social

Cargo: Profesional en atención a la Primera Infancia del nivel prejardín

Funciones: Cuidado de niños de 3 a 4 años

Fecha: Enero 13 de 2020 a Febrero 20 de 2020

Teléfono: 7829464

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Jardín Confinanciado con Secretaría Distrital de Integración Social

Cargo: Profesional en atención a la Primera Infancia del nivel prejardín

Funciones: Cuidado de niños de 3 a 4 años

Fecha: Enero 16 de 2019 a 14 de Diciembre de 2019

Teléfono: 7829464

Powered by CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

DIANA LORENA LOPEZ RAMIREZ, AUXILIAR DE VUELO

Cargo: TRIPULANTE DE CABINA
Empresa: Avianca
Teléfono: 3123734172
Hija

LUZMARY RAMIREZ SAENZ

Cargo: DOCENTE
Teléfono: 3212845503
Hermana

REFERENCIAS PERSONALES

MARÍA ONOFRE BELTRÁN, TÉCNICO EN PREESCOLAR

Cargo: Agente educativo
Empresa: Asociación del ICBF La Fiscala
Teléfono: 5672968

MONICA RODRIGUEZ DIAZ, TECNICO EN PREESCOLAR

Cargo: Agente educativo
Empresa: ICBF
Teléfono: 3142035202

María Eugenia Ramirez S.
Firma :
MARÍA EUGENIA RAMIREZ SÁENZ
CC. 55.112.693 de Gigante - Huila
Cel. 3224722783

Powered by CamScanner

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 307 / 2016

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ

Cédula de ciudadanía No. *55112693* de *Gigante*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

12950

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la,

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Maria Eugenia Ramirez Saenz

C.C. 55112693 Gigante

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogia Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2016

Rector

Secretario General

12950

Registrado en el folio 2420-2 Reg. 11433 del libro de Diplomas No. 21 Bogotá, D.C. diciembre 17 de 2016

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL INSTITUTO AGRICOLA
JOSE MIGUEL MONTALVO

Inscripción S.E. CD- 1234125-152 Inscripción Dane 141306-00493

En Gigante-Huila a los 3 días del mes de Diciembre de 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación, de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO AGRICOLA JOSE MIGUEL MONTALVO. Institución aprobada hasta 1994 inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento del Huila para otorgar el Título de BACHILLER EN PROMOCION SOCIAL, según Resolución No. 2124 del 2 de Octubre de 1991.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vacacional se procedió a otorgar el Título de BACHILLER EN PROMOCION SOCIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

María Eugenia Ramírez Sáenz
C.C. 55.112.693 de Gigante

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 028 del 3 de Diciembre de 1994 que consta de 12 alumnos que comienza con el nombre de Adriana Milena Arciniegas González y se cierra con el nombre de Luz Stella Vega Calderón. Firmada y sellada por PANTALEON EMIRO MURILLO COPETE (Rector) y RAQUEL PERALTA JARAMILLO (Secretaria).

Dada en Gigante - Huila a los 3 días del mes de Diciembre de 1994.

Firmada y Sellada

PANTALEON EMIRO MURILLO COPETE
Rector
C.C. 6'681.708 de Lorica

RAQUEL PERALTA JARAMILLO
Secretario
C.C. 26.500.163 de Gigante

VISUAL LASER LTDA.
Tel. Gratis a Bogotá
980012823

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Agrícola
José Miguel Montalvo
Gigante-Huila

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila,
según Resolución No. 2124 del 2 de Octubre de 1991

Confiere a :

María Eugenia Ramírez Sáenz
C.C. 55.112.693 de Gigante

el Título de:

Bachiller en Promoción Social

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al folio 55 del Libro de Actas de Grado No. 028

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ** identificada con cédula de ciudadanía número **55112693** expedida en el municipio de Gigante-Huila , laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

9.083-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ
CC No.	55112693
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e *implementar acciones de acompañamiento en los procesos de* desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. Implementar estrategias de

Powered by CamScanner

	promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/01/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	20/02/2020

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 04 días del mes de de Junio 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora



Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ** identificada con cédula de ciudadanía número **55112693** expedida en el municipio de Gigante-Huila , laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ
CC No.	55112693
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de

Powered by CamScanner

	promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2019

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 04 días del mes de de Junio 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora



Powered by CamScanner

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES	Código: FOR-GEC-029 Versión: 0 Fecha: Memo I2021020844 - 14/07/2021 Página 1 de 1

(Bogotá, *04/06/2025*)

Señores
FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad **BOGOTÁ**

Yo, **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ SÁENZ** identificado(a) con número de cédula **55112693** expedida en **GIGANTE HUILA,** manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente

contrato. Atentamente,

Nombre: **MARÍA EUGENIA RAMÍREZ SÁENZ**

Firma: María Eugenia Ramírez S

Documento de identidad: **55112693**

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:56 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 55112693, Apellidos y Nombres RAMIREZ SAENZ MARIA EUGENIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jardin Infantil Castillo San Lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:40 PM horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55112693**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SAENZ MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273367814

PIB
13:38:58

Bogotá DC, 08 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55112693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3603250

Bogotá D.C., 8 de junio de 2025 - 01:50 pm

Código de verificación: **3603250EFUAP_KMH27_20994**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **55112693** de GIGANTE

(CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de junio de 2025, a las 13:43:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55112693
Código de Verificación	55112693250608134346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55112693 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 04:35 PM

Código Verificación: 3N5L2JMR7B

Válida hasta: 02/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Maria Eugenia Ramirez Saenz** documento de identidad **N° 55112623** no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

Para constancia se firma a los 12 Días del mes de Agosto del 2025

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Powered by CamScanner

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 – 8

CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EMPRESARIAL

NOMBRES: MARIA EUGENIA

APELLIDO: RAMIREZ SAENZ

DOCUMENTO: 55112623

FECHA DE EXPEDICIÓN: AGOSTO 13 DE 2025

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Teléfono 7581644 – 3108777689

CERTIFICA QUE:

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos desde el día 13 de Agosto de 2025, con una intensidad horaria de Diez (10) horas programadas en el plan de capacitación continuada de acuerdo con la resolución 2674 de 2013

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
Ingeniera de alimentos
Resolución R2024038148
091062-0736279 CNDC

17796

Powered by CamScanner

Salud Total

BOGOTA, Marzo 18 de 2026

Señora:

RAMIREZ SAENZ MARIA EUGENIA

CC. 55112693CL 63 SUR 1 97 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 1 de 2006. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
RAMIREZ SAENZ MARIA EUGENIA	55112693	C	Abr-1-2006	321	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
LOPEZ RAMIREZ ANGIE DANIELA	1010760535	C	Jun-23-2006	319	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	55112693	Pensionado	VIGENTE
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS HOGARES SENDEROS DE	55112693	Dependiente	CERRADO
FUNDACION TEJIENDO FUTURO SOCIAL	55112693	Dependiente	CERRADO
HOGARES DE BIENESTAR LA FISCALA	55112693	Dependiente	CERRADO
HOGARES DE BIENESTAR LA FISCALA	55112693	Dependiente	CERRADO
HOGARES DE BIENESTAR LA FISCALA	55112693	Madre Sustituta	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independiente	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independiente con aporte voluntario a salud	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ	55112693	Madre Sustituta	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con

Powered by CamScanner

POSITIVA

CER_AFI_2026023189385

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Maria Eugenia Ramirez Saenz identificado con CC. 55112693 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2026/03/02	**Código de ocupación**	12342
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Profesores de primera infancia
Clase de riesgo	1	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18032026M55112693R13972372.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Powered by CamScanner

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55112693,** se encuentra afiliado/a desde **25/06/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de marzo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA EUGENIA RAMIREZ SAENZ Identificado con CC 55112693

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ALTAVISTA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24068383923
Fecha de apertura:	19 de Noviembre de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0054 ALTAVISTA de la ciudad de BOGOTA, el día Miércoles, 04 de Junio de 2025.

Cordialmente.

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Powered by CamScanner